

## **ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL (ESS)**

*“Laudex – Expandiendo la Disponibilidad de Crédito Educativo en México”*

ME-L1137

### **I. Resumen de la Transacción**

- I.1. La transacción propuesta es un préstamo por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del departamento de Oportunidades para la Mayoría (OMJ) de US\$5 MM a Laudex Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable (SAPI de C.V.) SOFOM, E.N.R. (“Laudex” o el “Prestatario”), institución financiera mexicana especializada en el sector de créditos educativos. A través de la canalización de los recursos del préstamo BID, Laudex apoyará a estudiantes de nivel superior que por falta de cupo no pueden asistir a universidades públicas, y por falta de recursos económicos tampoco pueden asistir a una universidad privada de calidad.
- I.2. Los créditos otorgados por Laudex permitirán a jóvenes financiar sus estudios de educación superior que de otra manera estarían fuera de su alcance, dándole la oportunidad de elevar sus niveles de ingreso, acceder a puestos de trabajo más calificados y disminuir las probabilidades de vivir en pobreza. Elevar el nivel de la educación de la población contribuye al acervo de capital humano y, por lo tanto, juega un papel clave en la productividad, el crecimiento potencial de un país y la reducción de la pobreza. Basado en lo anterior, se espera que la operación genere resultados con impacto social positivo.

### **II. Impactos y Riesgos Sociales y Ambientales**

II.1. Esta operación será considerada de bajo riesgo debido a lo siguiente:

- La actividad del negocio (créditos educativos a estudiantes de educación superior de bajos recursos en México) no genera impactos ambientales y supone mínimos riesgos sociales, específicamente el riesgo de discriminación. En caso de que no existan lineamientos o políticas de carácter social para el otorgamiento de los préstamos educativos, esta operación puede generar riesgos sociales de discriminación como exclusión por raza, sexo y religión.
- Aspectos críticos del contexto ambiental y social en las áreas donde se realizará la operación no tendrán impactos negativos.

### **III. Status y cumplimiento**

III.1. De acuerdo a la Directiva B.13 de la Política Ambiental y Cumplimiento de Salvaguardas del Banco (OP703), y dado que el préstamo será entregado a Laudex (institución financiera), quien actúa como intermediario entre los beneficiarios de los micro-créditos, esta operación es considerada como un proyecto de Intermediación Financiera (IF) por lo que no se le asigna una categoría de impacto ambiental.

### **IV. Estrategia para la Debida Diligencia Social y Ambiental**

IV.1. Durante la debida diligencia, el BID evaluará las herramientas y capacidad de Laudex para evaluar y otorgar los créditos educativos para asegurar la igualdad de oportunidad de acceso sin importar raza, sexo y religión.